

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Oído mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo tercero del último de dichos artículos, á D. Venancio González y Fernández en la vacante producida por fallecimiento del Marqués de Vinent.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Oído mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me compete por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo tercero del último de dichos artículos, á D. Pío Gullón, en la vacante producida por fallecimiento de D. Juan Moreno Benítez.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo á la excepción 8.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Director general de Administración militar para la venta por gestión directa de los aprovechamientos que se obtengan durante un año en la Fábrica de harinas de Zaragoza.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Director general de Administración militar para la compra por gestión directa de un motor de gas, sistema Otto, de dos caballos de fuerza y sus accesorios, por la cantidad de 3.914 pesetas, con destino á la Factoría de subsistencias de Cádiz, como caso comprendido en la excepción 4.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Manuel Cassola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

En 2 de Diciembre de 1887. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de San Roque, de ascenso, vacante por traslación de D. Julio Bayó, á D. Buenaventura Tamarón y Fernández de Soria, que sirve el de Almendralejo.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Almendralejo, de ascenso, á D. Julio Bayo y Aurel, que sirve el de San Roque.

En 7 id. Jubilando, con el haber que por clasificación le corresponda, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 239 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, á D. Nicolás García Sempere, Juez de primera instancia de Alicante.

En ídem id. Promoviendo en el turno 2.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial al Juzgado de primera instancia de Alicante, de término, á D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de dicha ciudad, que ocupa el núm. 17 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Vicente Rodríguez Valdés.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Marzo de 1877.

Ha desempeñado durante más de dos años el cargo de Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación.

En 7 de Julio de 1879 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 63 en la escala del Cuerpo.

En 24 del mismo mes y año se le nombró para la Promotoría fiscal de Casas Ibáñez, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 3 de Septiembre.

En 20 de Octubre de 1880 trasladado, á su instancia, á la de Almazán.

En 8 de Julio de 1882 promovido á la de Almodóvar del Campo, de ascenso; tomó posesión en 3 de Agosto.

En 20 de Diciembre de dicho año nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Manzanares; tomó posesión en 2 de Enero 1883.

En 30 de Septiembre de 1884 trasladado á la Audiencia de Osuna.

En 28 de Septiembre de 1885 promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Alicante; tomó posesión en 10 de Noviembre siguiente.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Loja, de término, vacante por promoción de Don José Peláez, á D. Manuel Campos y Simón, que sirve el del distrito de San Román de Sevilla.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el del distrito de San Román de Sevilla, de término, á D. Antonio Díaz y Fernández, Teniente fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

En ídem id. Promoviendo en el turno 2.º de los establecidos en el art. 41 de dicha ley al de Quintanar de la Orden, de ascenso, vacante por traslación de Don Faustino Alonso Sánchez, á D. Francisco del Aguila Burgos, que sirve el de Brihuega y ocupa el núm. 87 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Francisco del Aguila Burgos.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 23 de Mayo de 1876.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 24 de dicho mes y año habiendo ejercido la profesión durante más de cinco años.

Ha sido Vocal de la Junta de gobierno de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, Académico profesor y Presidente de Sección.

Ha desempeñado el cargo de Fiscal municipal del distrito del Centro de Madrid desde 1.º de Agosto de 1879 hasta su ingreso en la carrera.

En 25 de Septiembre de 1880 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 7 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Octubre de dicho año se le nombró para la Promotoría fiscal de Fuente de Cantos, de entrada, y sin tomar posesión.

En 5 de Enero de 1881 nombrando para el de Casas Ibáñez, de la que se posesionó en 6 de Febrero siguiente.

En 11 de Mayo del mismo año declarado cesante por renuncia.

En 8 de Enero de 1882 nombrado Promotor fiscal de Navacerrero; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 20 de Diciembre de dicho año nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Badajoz; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo del mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Tarancón, de entrada; tomó posesión en 12 de Abril siguiente.

En 11 de Marzo de 1884 trasladado al de Alora.

En 7 de Julio de dicho año al de Alcántara.

En 30 del referido mes y año nombrado para el de Ledesma.

En 5 de Noviembre del mismo año trasladado al de Brihuega.

En ídem id. Promoviendo en el turno 3.º de las mencionadas disposiciones al de Marchena, de ascenso, vacante por traslación de D. Francisco Alcalde, á D. Valentín Escribano y Roca, que sirve el de Almadén y ocupa el núm. 171 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Valentín Escribano y Roca.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Julio de 1872, habiendo ejercido la profesión en Utrera desde 1.º de Julio de 1874 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Juez y Fiscal municipal suplente de Utrera, y Profesor del Colegio de segunda enseñanza de la misma población.

Ha sido Magistrado suplente de la Audiencia de Utrera desde 2 de Enero de 1883 hasta su primer nombramiento en la carrera.

En 11 de Abril de 1883 fué nombrado Vicesecretario de la

Audiencia de lo criminal de Utrera; tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 15 de Enero de 1885 promovido á Secretario de la misma Audiencia; tomó posesión en 19 de dicho mes.

En 31 de Octubre de 1887 nombrado, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Almadén, de entrada; tomó posesión en 10 de Noviembre siguiente.

En ídem id. Promoviendo en el turno cuarto de dichas disposiciones al de Alcaraz, de ascenso, vacante por promoción de D. Angel Terradillos, á D. Nissén González Valdés, que sirve el de Pola de Siero y ocupa el núm. 189 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Nissén González Valdés.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Mayo de 1873, habiendo ejercido la profesión en Oviedo nueve años pagando cuota de contribución.

Ha sido Secretario Contador, Diputado cuarto y Bibliotecario de dicho Colegio de Abogados.

En 4 de Abril de 1881 fué nombrado por el referido Colegio de Abogados Juez del Tribunal de exámenes de Procuradores.

Ha sido Fiscal municipal suplente y Fiscal de imprenta de Oviedo.

Ha desempeñado el cargo de Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad desde 14 de Julio de 1881 hasta 20 de Diciembre del mismo año.

En 27 de Diciembre de 1880 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á Registros de la propiedad, ocupando el número 18 en la escala del Cuerpo.

En 21 de Diciembre de 1881 fué nombrado Registrador de la propiedad de Jarandilla, cuyo cargo desempeñó hasta Julio de 1883.

En 18 de Abril de 1885 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Belmonte, de entrada; tomó posesión en 8 de Mayo siguiente.

En 8 de Febrero de 1886 nombrado para la Secretaría de la Audiencia de Ciudad Real, electo.

En 5 de Marzo de dicho año nombrado, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Pola de Siero, de entrada; tomó posesión en 12 de Abril siguiente.

En ídem id. Traslado al de Valverde del Camino, de ascenso, vacante por traslación de D. Miguel Gris, á D. Faustino Alonso Sánchez Arcilla, que sirve el de Quintanar de la Orden.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Alcalá la Real, de ascenso, vacante por traslación de D. Monserrate García, á D. Alberto Vela y López, electo del de Cazalla.

En ídem id. Traslado al de Cazalla, de ascenso, á D. Pío Navarro y Jiménez, que sirve el de Motril.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, al de Motril, de ascenso, á D. Monserrate García Sánchez, electo del de Alcalá la Real.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Brihuega, de entrada, vacante por promoción de D. Francisco del Aguila Burgos, á D. José María Salvá y Pont, que sirve el de Albaida.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Almadén, de entrada, vacante por promoción de D. Valentín Escribano, á D. José Fernández Arroyo y Pozuelo, electo del de Redondela.

En ídem id. Traslado al de Redondela, de entrada, á D. Amadeo Domínguez Taboada, que sirve el de Ginzo de Limia.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Ginzo de Limia, de entrada, á D. Crisanto Manuel Pereira y Noguero, que sirve el de Cervera del Río Pisuerga.

En ídem id. Traslado al de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, á D. Ramón Villar y Cagide, que sirve el de Villalba.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Fuente de Cantos, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. Manuel Coca, á D. Manuel Sanz y Ansorena, electo del de Alcántara.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Alcántara, de entrada, á D. Manuel Coca y Casanovas, electo del de Fuente de Cantos.

En ídem id. Nombrando, en comisión, y de conformidad con lo informado por el Ministerio de Ultramar, para el de Noveida, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Indalecio Villaverde, á D. Mariano Gil Rodríguez Várseda, electo del de Nueva Ecija, de ascenso, en Filipinas.

En 14 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al del distrito del Pilar de Zaragoza, de término, vacante por promoción de D. Arturo Landa, á D. Eustaquio de Echave Sustaeta y Gaviola, que sirve el del distrito de San Pablo de dicha ciudad.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el del distrito de San Pablo de Zaragoza, de término, á D. Lisardo Sánchez Cabo, electo del de Cuenca.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos,

para el del distrito de San Vicente de Valencia, de término, vacante por promoción de D. Miguel Pascual Bonanza, á D. Lamberto Rodríguez Trelles, Teniente Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Castellón.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el del distrito del Sagrario de Granada, de término, vacante por promoción de D. Ambrosio Hernández, á D. Manuel Palao y Moreira, electo para el distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.

En ídem id. Se traslada al de Alcázar de San Juan, de ascenso, vacante por traslación de D. Mariano Luján, á D. José Madaleno y Saval, que sirve el de Arévalo.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Arévalo, de ascenso, á D. Rafael del Riego y Macías, que sirve el de Igualada.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Igualada, de ascenso, á D. Vicente Castellví y Villalonga, que sirve el de Albuñol.

En ídem id. Traslado al de Albuñol, de ascenso, á D. Mariano Luján y Tejada, que sirve el de Alcázar de San Juan.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de San Cristóbal de la Laguna, declarado de ascenso por Real orden de 29 de Noviembre último, á D. Federico Leal y Marugán, Abogado fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Alicante.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Chiclana, de entrada, vacante por traslación de D. José María Gámez, á D. Antonio Espinar y Espinar, que sirve el de Grazales.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Grazales, de entrada, á D. Antonio de Nicolás y Fernández, que sirve el de Ibiza.

En ídem id. Traslado al de Ibiza, de entrada, á D. José María Gámez y Sánchez, que sirve el de Chiclana.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Albaida, de entrada, vacante por traslación de D. José María Salvá, á D. Joaquín Hernández Huesca, electo del de Salas de los Infantes.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, para el de Alhama, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. José Porcel, á D. Juan Antonio Delgado y Martín, que sirve el de Pastrana.

En ídem id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Pastrana, de entrada á D. José Porcel y Soler, que sirve el de Alhama.

En ídem id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Albacete, de término, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Francisco Fernández Vios, á D. Angel Terradillos y Boca, Teniente fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 205.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa O.).

1.013. ADOPCIÓN DEL SISTEMA UNIFORME DE VALIZAMIENTO EN EL PEMBROKE REACH (Milford Haven). (A. a. N., número 165/970. Paris, 1887.) Para poner el valizamiento de Pembroke Reach (Milford Haven) con arreglo al sistema uniforme adoptado en 1883, se han efectuado las modificaciones siguientes desde principio de Noviembre de 1887. Las boyas *Weare Tongue* y *Neyland Spit* son planas (can) ajedrezadas negras y blancas. La boya *Carr Spit* núm. 1 es cónica negra con percha y globo encima. La boya *Carr Spit* núm. 2, la O. del *Dockyard Bank* y la E. del *Dockyard Bank*, son cónicas negras.

Carta núm. 221 de la sección II.

ISLAS DEL JAPÓN

Seto Uchi.

1.014. CONSTRUCCIÓN DE UNA VALIZA EN LA RADA HIRA ISO, AL E. DEL ESTRECHO DE AKASHI (Isumi Nada). (A. a. N., número 165/971. Paris, 1887.) Según un aviso del Gobierno japonés de 27 de Agosto de 1887, se ha construido en la piedra Hira Iso, al NE. del estrecho de Akashi una valiza de mampostería de forma cónica, pintada á fajas horizontales blancas y negras. Está elevada 6 metros sobre la pleamar y se marca desde ella: Usaki, al S. 34° 30' O. á 3,5 millas, y Kara-Saki, al N. 71° 30' O.

Situación: 34° 37' 10" N., y 141° 17' 56" E.

Se ha quitado la boya roja fondeada al S. de la piedra Hira Iso.

Carta núm. 598 de la sección VI.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Islas de Sonda.

1.015. DECOLORACIÓN DEL AGUA EN EL ESTRECHO DE ALLAS. (A. a. N., núm. 165/972. Paris, 1887.) Según un aviso del buque de guerra holandés *Madsara*, se ha visto una decoloración del agua en el estrecho de Allas entre *Lombok* y *Sumbarava* en las marcaciones siguientes:

La punta N. de la isla *Rots*, N. S.; la punta NE. de la isla *Lombok*, al N. 52° O.; la punta E. de la isla *Soulat*, al N. 21° O.; la punta N. de la isla *Panjang*, al S. 84° E.

Carta núm. 474 de la sección V.

Celebes (costa E.).

1.016. EXISTENCIA DE UN ARRECIFE EN EL GOLFO DE TOMINI. (A. a. N., núm. 165/973. Paris, 1887.) Según un aviso de Batavia, el buque de guerra holandés *Havik* descubrió en la parte O. del golfo de Tomini un arrecife en el que rompía la mar con fuerza, que estaba á unos 200 metros de la costa entre las poblaciones de *Sedowan* y *Kepago*. Este arrecife se extiende cosa de una milla para fuera.

Carta núm. 495 de la sección V.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Colombia inglesa.

1.017. CAMPANA DE NIEBLA DEL FARO DE LA PUNTA GEORGINA (estrecho de Georgia). (A. a. N., núm. 165/974. Paris, 1887.) Según un aviso de Ottawa de 1887, se ha puesto cerca del faro de la punta *Georgina* una campana de niebla que da un toque cada quince segundos.

El edificio de madera, rectangular y pintado de blanco, se encuentra en el extremo O. de la lengua de tierra á unos 12 metros del faro en 48° 52' 25" N. y 117° 5' 32" O. La campana está puesta á 9m,1 sobre la pleamar en una abertura del edificio que mira á la mar.

Véase cuaderno de faros núm. 85 B, página 48, y carta número 99 A de la sección VI.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Islas Fidji.

1.018. FARO EN PROYECTO EN LA PIEDRA SOLO, GRAN ARRECIFE DEL ASTROLABIO (grupo Kandabú). (A. a. N., número 165/975. Paris, 1887.) El 1.º de Febrero de 1888 se encenderá en la piedra *Solo*, próximamente en el centro del arrecife *N. del Astrolabio* (grupo Kandabú), una luz blanca que dará un destello cada treinta segundos.

Esta luz, de 29m,3 de elevación sobre la pleamar, con 15 millas de alcance, no se verá entre las marcaciones N. 4° O. y N. 13° E.

El faro será una torre redonda de hierro de 32 metros de altura, pintada á fajas horizontales rojas y blancas.

Situación: 18° 38' 15" S., y 175° 15' 27" O.

Agréguese al cuaderno de faros núm. 86, página 188, y véase carta núm. 468 de la sección I.

Madrid 11 de Diciembre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

NÚMERO 206.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

1.019. SITUACIÓN DE UN BUQUE PERDIDO DELANTE DE DIEPPE. (A. a. N., núm. 166/976. Paris, 1887.) El buque á pique delante de Dieppe (véase Aviso núm. 979 de 1887) está en las marcaciones siguientes. El monte *Jolibois* al N. 88° E.; el valle de *Berneval* al S. 52° E.; el valle de *Belleville* al S. 42° E.; la entrada de *Dieppe* al S. 2° E. Lo que lo coloca á 5,25 millas de la entrada de *Dieppe*. A algunos metros de él se ha fondeado provisionalmente una boya.

Carta núm. 217 de la sección II.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (costa E.).

1.020. CASCO EN EL WALLET, EMBOCADURA DEL TÁMESIS. (A. a. N., núm. 166/977. Paris, 1887.) A una treintena de metros al S. del casco del *Victoria*, ido á pique en el *Wallet*, se ha puesto una boya verde con el letrero *Wreck*.

Está en 11 metros de agua en bajamar de sizigias en las marcaciones siguientes: la iglesia de *Clacton* al O. de la cabeza del muelle de *Clacton* al N. 3° O.; la boya de *Priori Spit* al N. 76° O. á 1,7 millas; la boya *Wallet Spitway* al S. 22° O. á 1,6 millas.

Carta núm. 696 de la sección II.

Costa S.

1.021. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DEL BUQUE-FARO NAB. (A. a. N., núm. 166/978. Paris, 1887.) Se han efectuado los

siguientes cambios en la luz del buque-faro *Nab* (véase *Aviso número 348 de 1887*). En lugar de dos luces fijas blancas, tiene ahora una que da *dos destellos blancos* en sucesión rápida cada *cuarenta y cinco segundos*, en esta forma: *Destello, dos segundos y medio; eclipse, cuatro segundos; destello, dos segundos y medio; eclipse, treinta y seis segundos.*

Véase cuaderno de faros núm. 84 B, página 18, y carta número 558 de la sección II.

1.022. VALIZAMIENTO DE UN CASCO CERCA DE DOUVRES. (A. a. N., núm. 166/979. Paris, 1887.) Según el *Notice to Mariners* núm. 44, *Trinity House*, Londres, 1887, se ha fondeado en 31 metros de agua en bajamar de sizigias una boya verde con el letrero *Wreck* á una cuarentena de metros al ONO. 5° N. de los restos del vapor *W. A. Scholten*, perdido cerca de Douvres.

Desde esta boya se marca: el faro superior de *South Foreland* al N. 31° O. á 4,5 millas; el extremo de fuera del muelle de Douvres al N. 62° O. á 5 millas; la estación del semáforo de *East Bottom* al N. 14° E. á 6 millas.

Los palos del buque se ven, y mientras sea un peligro para la navegación se fondeará cerca de él un buque-faro, que tendrá de día dos globos y de noche dos luces en el costado por donde deba pasarse.

Carta núm. 558 de la sección II.

A USTRALIA

Costa E.

1.023. BUSCA INFRACTUOSA DEL ARRECIFE PHYLLIS, EN LAS ISLAS CUMBERLAND. (A. a. N., núm. 166/980. Paris, 1887.) El Comandante del buque hidrógrafo inglés *Dart* no pudo encontrar en Septiembre de 1887 el arrecife que el Capitán del bergantín *Phyllis* dijo que encontró el año de 1875 en 20° 52' S. y 156° 3' 48" E. próximamente.

El *Dart* obtuvo sondas de 42 y 51 metros en los alrededores de la situación asignada al arrecife *Phyllis* sin que el escandalo trajera la menor señal del arrecife, no viéndose nada desde los topes á pesar de ser la luz favorable. Además, el buque cruzó varias veces por esta situación y sus alrededores sin observar la menor señal de bajo, por lo que ha sido borrado de las cartas del almirantazgo inglés.

Carta núm. 524 de la sección VI.

RECTIFICACIÓN.

En el aviso 1.014, donde dice *rada* Hira Iso debe leerse *pedra* Hira Iso.

Madrid 13 de Diciembre de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre de 1887, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Febrero de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto es de 32.589 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Febrero de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Logroño á Zaragoza, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 15.034 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Logroño á Zaragoza, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dese-echada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, provincia de Baleares, cuyo presupuesto es de 12.132 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dese-echada toda propuesta en que no se exprese determinada-

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Lluch á Santañy, provincia de Baleares, cuyo presupuesto es de 13.998 pesetas 39 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Lluch á Santañy, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dese-echada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo de 1888, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Palma á Puerto Colón, provincia de Baleares, cuyo presupuesto es de 15.214 pesetas y 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Diciembre de 1887.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Palma á Puerto Colón, provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será dese-echada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

	7 Enero 1888.		31 Diciembre 1887.			7 Enero 1888.		31 Diciembre 1887.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
ACTIVO					PASIVO				
Caja.....	147.860.264	47	147.948.919	19	Capital.....	150.000.000		150.000.000	
Efectivo metálico.....	4.171.815		6.766.069		Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Efectos á cobrar hoy.....	14.535.000		14.535.000		Billetes en circulación.....	610.114.025		612.067.050	
Casa de moneda por pastas de plata.....	122.511.514	22	119.593.275	43	Depósitos en efectivo... { En Madrid.....	34.947.316	60	35.437.700	60
Efectivo en las Sucursales.....	19.425.312	87	26.572.213	07	{ En Sucursales.....	19.716.861	10	19.473.536	06
Efectivo en poder de Comisionados extranjeros.....	1.000		1.251.000		{ En Madrid.....	169.538.869	97	174.790.409	56
Efectivo en poder de conductores.....					{ En Sucursales.....	150.293.628	78	153.198.644	19
					Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	28.209.196	54	26.872.258	38
					Dividendos.....	21.811.290	01	4.106.952	01
Cartera de Madrid.....	308.504.906	56	316.666.476	69	Ganancias y pérdidas en { Realizadas.....	3.528.970	30	20.778.143	98
Cartera de las Sucursales.....	709.790.782	32	710.436.288	15	{ No realizadas.....	359.083	99	3.386.738	31
Bienes inmuebles y otras propiedades.....	199.165.297	88	201.269.704	35	Intereses y amortización de billetes hipotecarios, obligaciones Banco y Tesoro, series interior y exterior sobre la renta de Aduanas y Bonos del Tesoro.....	783.016	88	783.016	88
Deuda amortizable al 4 por 100 para cumplir el convenio de 10 de Diciembre de 1881.....	5.027.750		5.032.000		Amortización é intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	4.936.145		7.667.350	
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre de 1887.....	»		9.748.030	58	Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	2.223.690	97	1.819.044	99
Diversos.....	8.347.797	36	11.059.472	48	Reservas de contribuciones.....	7.368	05	»	
					Valores convertibles en Deuda amortizable al 4 por 100.....	6.408.137	50	6.413.137	50
					Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1887.....	15.591.729	18	21.517.903	47
					Diversos.....	9.630.059	76	13.162.118	56
	1.243.099.389	63	1.266.474.004	49		1.243.099.389	63	1.266.474.004	49

El Interventor general, Julián Llorente.—V.º B.º—El Gobernador, Albacete.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con fecha 2 de Agosto último se comunicó al Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio la Real orden siguiente:

«Continuando en el actual ejercicio económico el servicio de falúas para la visita de buques de los puertos de cuarta clase en la misma forma dispuesta durante el último año económico; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por la dependencia del digno cargo de V. S. se consigne mensualmente á las Direcciones de Sanidad de cuarta clase que se mencionan en el capítulo 9.º, art. 2.º, Sección 6.ª del presupuesto vigente, la suma de 20 pesetas, ó sean 240 al año para cada una, con aplicación á la partida correspondiente del art. 2.º, cap. 10 de dicha Sección y presupuesto actual.—De Real orden lo digo á V. S.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de cuarta clase de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 7

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Barcelona.....	Santos Palomo.—Sin señas.
Villafranca.....	Bugo.—Idem.
Hannover.....	Carlos Schsmiemann.—Idem.
Bilbao.....	Isidro Núñez Prado.—San Marcos.
Ciudad Real.....	Manuel López.—Prado, 20, segundo.
Ciempozuelos....	Ramón Mena.—Fuencarral, 87, cuarto.
Pamplona.....	Lino Aredrango.—Carmen, 3, tercero.
Paredes.....	José García.—Madera Alta, 30.
Peñaranda.....	Miguel Almeida.—Serrano, 38.
Alba Tormes....	Miguel Pollo.—Príncipe, 15 (ausente).
Baeza.....	Enrique Moreno.—Alcalá, 10, principal derecha (ausente).
<i>Sur.</i>	
Oviedo.....	Julián Rodríguez.—Cervantes, 2.
<i>Oeste.</i>	
Piedrabuena....	Manuel Gallego.—Toledo, 150, tercero.
<i>Noroeste.</i>	
Pera.....	Alcat.—Luisa Fernanda, 12.

Madrid 7 de Enero de 1888.—Por el Jefe del Centro, Aguirre.

Administración del Correo Central.

DÍA 6

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

Núm. 69	Baldomero Mejía.—Carabanchel.
70	Una tarjeta sin dirección.
71	Manuel Ortiz.—Ronda.
72	Juan Sánchez.—Jaca.

- Núm. 73 Antonio González.—Astorga.
 74 Faustino Gómez.—Coruña.
 75 Francisco Cocalo.—El Escorial.
 76 Enrique Sarrá.—Barcelona.
 77 Sebastiana Lavandera.—Carabanchel.
 78 Miguel Tomás.—Horcajueto.
 79 Francisco Antonio Coronado.—Tomelloso.
 80 Fermín Irurieta.—Zarauz.

Madrid 7 de Enero de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta Junta del 31 del mes último, se anuncia á pública licitación ante la de subastas, que se constituirá en la casa Comandancia general de estos Arsenales, y simultáneamente en la Comandancia de Marina de San Sebastián, para el día y hora que oportunamente se dirá en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de la Coruña y San Sebastián, la subasta para el suministro de 3.000 metros de lona del núm. 1 y 2, paño azul, yute, agremán y otros efectos para obras de los cruceros *Cristina, Alfonso XII, Isabel II*, cañonero *Mac-Mahón* y otras atenciones del establecimiento, bajo el tipo de 7.296'43 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la citada Comandancia de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 180 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 720 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal número....., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., número....., de tal fecha), y del pliego de condiciones para subastar el suministro de varios efectos con destino á la primera sección, segunda subdivisión y sexta agrupación del Arsenal de Ferrol, se compromete á llevar á cabo este servicio, con estricta sujeción al mencionado pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.
 Arsenal de Ferrol 4 de Enero de 1888.—El Secretario, Alejandro Fery. 375—S

En virtud de acuerdo de esta Junta del 2 del mes actual, se anuncia á pública licitación ante la de subastas, que se constituirá en la casa Comandancia general de estos Arsenales y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, la segunda subasta para el suministro de diversas herramientas, con destino á los cruceros *Reina Cristina é Isabel II*, y otras atenciones del Arsenal, bajo el tipo de 3.456'31 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la citada Comandancia de Marina hasta la referida hora, en que dará principio el acto; consignándose en dicho pliego que para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la

Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 100 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Igualmente se consigna que el licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio impondrá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 300 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal núm....., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., número....., de tal fecha), y del pliego de condiciones para contratar el suministro de varios efectos con destino á varias atenciones del Arsenal, se compromete á llevar á efecto la entrega de dicho efectos con estricta sujeción al mencionado pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal de Ferrol 3 de Enero de 1888.—El Secretario, Alejandro Fery. 374—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo de valores públicos núm. 4.047, por la cantidad de 73.525 pesetas, expedido á D. Juan Nepomuceno Gutiérrez en 4 de Octubre último, se previene que si en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha, no se presentare reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto aquel documento, expidiéndose un duplicado á tenor de lo dispuesto en el reglamento de este establecimiento.

Madrid 7 de Enero de 1888.—El Jefe de la Sección de valores, Ignacio Ordóñez. X—984

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. José Cotta y Serna, Magistrado de Audiencia de lo criminal, y Secretario de Sala en la de este territorio.

Certiífico que en causa procedente del Juzgado de instrucción del Campillo seguida contra Andrés Estebes Toro sobre lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral el día 22 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en cuyo acto deben declarar como testigos Carmen Rodríguez Vilchez, Esteban Inglada Hurtado y Antonio Ramos López, cuyo actual paradero se ignora, por lo que ha de verificarse la citación por medio de la GACETA DE MADRID; á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan comparecer en esta Audiencia en el expresado día y hora.

Y para que se inserte en dicho periódico, expido y firmo la presente en Granada á 28 de Diciembre de 1887.—José Cotta y Serna. J—7992

Audiencias de lo criminal.

ALTEA

D. Antonio Pérez Ventana, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Altea.

Por la presente, y de conformidad con los números 1.º y 3.º del art. 835, en relación con el 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los procesados D. Juan Bautista Rover Dalmáu, hijo de D. Juan Bautista y de Doña Mónica, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Médico cirujano; Bartolomé Sendra Sart, hijo de José y de Carmen, de treinta y dos años de edad, casado, escribiente, y Manuela Oliver Bisquert, hija de Jaime y de Josefa, de cuarenta y dos años de edad, casada, sirvienta, los tres naturales y vecinos de Jávea, y ausentes hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezcan en los estrados de esta Audiencia para responder á los cargos que contra ellos resultan en causa sobre falsedad é ingresar en la cárcel pública de esta villa, por haberse dictado auto de prisión provisional sin fianza contra dichos procesados en 28 de Diciembre último; bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Se encarga al propio tiempo á la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados tres procesados, poniéndolos á disposición de esta Audiencia caso de ser habidos.

Dada en Altea á 3 de Enero de 1888.—Antonio Pérez Ventana.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Martínez.

J—31

Juzgados militares.

ARSENAL DE LA CARRACA

D. Fernando Rodríguez Palma, Alférez de navío de la Armada de la dotación de la fragata *Carmen*.

Habiéndose ausentado del vapor transporte *Legazpi* el día 24 de Octubre último el marinero de segunda clase Antonio Pérez Iglesias, perteneciente al expresado buque, á quien estoy procesando por el delito de segunda deserción;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi segundo edicto al marinero Antonio Pérez Iglesias, señalándole la fragata *Carmen*, donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de veinte días, á contar desde su publicación; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo, Arsenal de la Carraca 30 de Diciembre de 1887.—El Fiscal, Fernando Rodríguez.—Por su mandato, Juan Martínez Jiménez.

4—M

BILBAO

D. Luis Fernández Sartorius, Teniente, Coronel graduado, Comandante de infantería, y Fiscal instructor de la plaza de Bilbao.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ulpiano Gárate Acoba, sustituto para el Ejército de Ultramar, hijo de José y de Antonio, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, producción buena, estatura un metro 565 milímetros; sabe leer y escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la guardia del principal de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior contra él instruyo por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Ulpiano Gárate Acoba, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la indicada guardia del principal de esta plaza, poniéndolo á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bilbao á 4 de Enero de 1888.—Luis Fernández Sartorius.

10—M

CADIZ

D. Joaquín Cortés y Samit, Teniente de navío de primera clase, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal de una sumaria.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por primera vez al reo por el delito de contrabando Ramón Pacheco Gutiérrez, de treinta y ocho años de edad y natural de Roto, Cádiz, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en el *Boletín oficial de la provincia de Cádiz* y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Comandancia de Marina; advirtiéndole que de no verificarlo en el expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, se le remita por tránsitos de justicia á la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Comandancia.

Cádiz á 3 de Enero de 1887.—Joaquín Cortés.

7—M

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Eduardo Miralles Calatayud, Capitán graduado, Teniente del segundo batallón del regimiento de infantería de

Guadalajara, núm. 20, y Fiscal instructor de la sumaria que se sigue en este cuerpo de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito al soldado del mismo Pascual Romero Abad, acusado del delito de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pascual Romero Abad, soldado de este regimiento, y natural de Monforte, provincia de Alicante, hijo de Pascual y de Regina, soltero, de edad de veintinueve años y seis meses, de oficio licorista, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente regular, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante*, comparezca en la guardia de prevención del cuartel de San Francisco de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito se le sigue por el delito de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pascual Romero Abad, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la guardia de prevención de este regimiento, en el cuartel de San Francisco de esta plaza á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Castellón de la Plana á 30 de Diciembre de 1887.—Eduardo Miralles.

14—M

SAN SEBASTIÁN

D. José Arias Sánchez, Capitán, Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa y Fiscal de la misma.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo á los carabineros de la misma Gregorio Martín Lázaro y José Ruiz Alonso, que, vestidos de uniforme, se desertaron del punto en que practicaban su servicio la tarde del 23 del mes de Diciembre anterior, para que en el término de diez días comparezcan en esta plaza á responder á los cargos que les resultan en la causa que como Fiscal instruyo contra los mismos por el delito de deserción que queda expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; encargando á las Autoridades que procedan á la captura de ellos, cuyas señas, según sus filiaciones, son las siguientes:

Gregorio Martín Lázaro, su estatura un metro 609 milímetros, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba regular, boca ídem; señas particulares ninguna.

José Ruiz Alonso, su estatura un metro 675 milímetros, pelo castaño, ojos rojos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba regular, boca regular; señas particulares, ninguna.

Y para que tenga efecto lo mandado, se inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, fijándose además otro ejemplar en la villa de Irún, pueblo inmediato al punto que desertaron.

San Sebastián 2 de Enero de 1887.—José Arias.—Por mandato del Fiscal.—El Secretario, Francisco Jiménez.

9—M

D. Conrado de la Gándara y Sierra, Comandante del regimiento de infantería de Valencia, núm. 23, y Fiscal instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito contra el soldado sustituto para Ultramar, del reemplazo de 1886, Manuel Rodríguez Díaz, por no haberse presentado oportunamente á la concentración ordenada para el embarque.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Rodríguez Díaz, natural de la ciudad de Sevilla, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio cochero y con un metro 671 milímetros de estatura, cuyas señas personales más notables son: barba poblada, color trigueño, frente espaciosa, y faltarle la primera falange del dedo pulgar de la mano derecha, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la guardia del Principal de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio correspondiente.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Manuel Rodríguez Díaz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de esta plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1888.—Conrado de la Gándara.

13—M

VITORIA

D. Juan M. Pinillos y Bustamante, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, y Fiscal instructor de la causa que se sigue al Teniente D. Manuel Llamas Alvarez por la no incorporación á su destino en este batallón.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar vigente, cito, llamo y emplazo al Teniente del batallón cazadores de Estella, núm. 14, D. Manuel Llamas Alvarez, cuyo paradero se ignora desde el día 29 de Noviembre de 1887, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales,

comparezca en esta Fiscalía ó ante las Autoridades más inmediatas á su residencia, con el fin de prestar declaración en la precitada causa.

Vitoria 2 de Enero de 1888.—Juan M. Pinillos.

8—M

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

Por la presente, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por auto de 20 de Diciembre próximo pasado refrendado por mí el Escribano y recaído en autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador D. Manuel Andújar en nombre de D. Manuel María Cañete Casanove, vecino de Marmolejo, contra D. Carlos, D. Manuel y D. Adolfo Tejada Cañete, como herederos de Doña Luisa Cañete y Vergara, representados, dada su menor edad, por su padre D. Adolfo de Tejada y Pariente, sobre cobranza de 14.875 pesetas 50 céntimos de principal y costas; despachada la ejecución por dichas responsabilidades, se practicó embargo en la finca afecta al crédito reclamado, ó sea la hacienda de olivar denominada del Pedroso, de este término, con el fruto de aceituna pendiente y que en lo sucesivo pueda producir, habiéndose hecho previamente el requerimiento de pago á Don Miguel Oliva Rubio, de estos vecinos, como persona encargada de referida finca, por ignorarse el paradero del deudor, el D. Adolfo de Tejada en la representación que ostenta ya expresada; y en su virtud, se le cita de remate por medio de la presente cédula para que se persone en dichos autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere, dentro del término de nueve días, contados desde el que aparece inserta esta cédula en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Andújar 3 de Enero de 1888.—El Escribano actuario, Antonio Ramírez.

X—982

ANTEQUERA

D. Reynaldo Esponera y Gombán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Josefa Prieto, cuyas demás circunstancias no constan, la cual se hallaba el día 12 de Octubre de 1885 encargada de vigilar y echar las cadenas en el paso nivel de la Dehesilla, de este término, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que contra la misma instruyo sobre daño á un burro de la propiedad de Juan de Reyna; apercibida que si no comparece dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la Josefa Prieto, y habida que sea la remitan á mi disposición.

Antequera 5 de Enero de 1888.—Reynaldo Esponera.—Por mandato de S. S., Adolfo Cortés.

J—33

AVILA

D. Bonifacio Mata y Mazariegos, Juez instructor de esta ciudad y partido de Avila.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á Andrés Corsino Herráez y Mancebo, natural y vecino de Cillán, de sesenta y cuatro años, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en el sumario que instruyo contra el mismo sobre hurto de dos cerdos; uno de la pertenencia de Pedro Gómez Rodríguez, vecino de Cillán, y el otro de la de D. Manuel Basco y Gómez, que lo es de Pasarillo, y recibirle declaración indagatoria.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto á las Autoridades y agentes de policía judicial se proceda á la captura del referido Andrés Corsino Herráez Mancebo, y en caso de ser habido sea conducido en clase de preso á la cárcel pública de este partido con las seguridades necesarias, para lo que á continuación se detallan las señas del mismo sujeto.

Avila 4 de Enero de 1888.—Bonifacio Mata.—El Escribano, Lópe Pérez.

Señas del procesado Andrés Herráez Mancebo.

Edad sesenta y cuatro años, estatura regular, pelo blanco lo mismo que la barba, grueso, tiene bastantes verrugas en el cuello, ojos garzos, nariz ancha, y le falta un pedazo de una oreja; vestía cuando se fugó, que fué en la noche del 16 á la madrugada del día 17 de Diciembre último, chaqueta y calzones nuevos de paño negro de las fábricas de Berroca, chaleco negro, sombrero nuevo redondo, zajones de vaqueta nuevos y calzaba abarcas.

J—20

BARCELONA.—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Puig y Torres, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, y encargado accidentalmente del de instrucción del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Andreu Planas, alias Turco, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso primero, á fin de recibirle indagatoria en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Juan Andrés Planas, hijo de Ramón y Mariana, natural de las Berjas, provincia de Lérida, soltero, confitero, de veinticinco años de edad, y caso de obtenerse, ordenar su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición, pues así lo tengo acordado en méritos de la referida causa.

Dada en Barcelona á 3 de Enero de 1888.—Francisco de Paula Puig y Torres.—Por mandato de S. S., Justo Pérez.
J—34

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo bajo la actuación del que refrenda, sobre falsificación de recibos de contribución contra Buenaventura Llaurador Vallart, natural de Esplugas, hijo de Buenaventura y de Rosa, de sesenta y tres años de edad, de estatura regular, con barba canosa poblada, ojos melados, nariz aguileña, boca grande, se le cita para que se presente ante este Juzgado en el término de diez días al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, por la que administro justicia, exhorto y requiero á todas las Autoridades que la presente vieron que procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y una vez que sea habido, condúzcasele á disposición de mi autoridad con las debidas seguridades á los fines oportunos.

Dada en Barcelona á 31 de Diciembre de 1887.—José Ignacio Aragonés.—De orden de S. S., Joaquín Pujadas.
J—7934

CAMBADOS

D. Pedro Mourullo y Barros, actuario en el Juzgado del partido de Cambados, correspondiente á la Audiencia territorial de la Coruña.

A medio de esta cédula se requiere á Francisco Bouzada Chan, viudo, mayor de cuarenta años, natural de la parroquia de San Mamed de Belay, con vecindad en Cuntis, correspondiente al partido de Caldas, que hará unos seis años se ausentó para Buenos Aires, á fin de que dentro del término de treinta días acredite el pago de las costas que le han sido impuestas en la causa instruida al mismo en este Juzgado sobre hurto de dinero, importante 1.069 pesetas 43 céntimos, prevenido que transcurrido el aludido término sin cumplir, se procederá á la subasta de los bienes que embargados le fueron y más que fueren precisos con destino á tales responsabilidades, practicándose en estrados las demás notificaciones y diligencias que con él hubieren de tener efecto durante aquel trámite; cual todo ello así acordó por el Sr. Juez de este partido el día de ayer, en cumplimiento á la sentencia ejecutoria de la Excm. Audiencia del territorio, fecha 19 de Enero de 1877, recaída en la expuesta causa.

Cambados Enero 3 de 1888.—Pedro Mourullo y Barros.
J—35

CANGAS DE TINEO

D. Camilo González y Meléndez, Juez accidental del de primera instancia de esta villa y su partido de Cangas de Tineo.

Por el presente hace saber que en virtud de escrito producido por el Procurador D. Francisco Alvarez, Uria á nombre de Joaquín García de Curriellos, y éste como padre del menor José García Ardura, en los autos de abintestato de los abuelos maternos de éste, D. José Ardura y Doña Juana Fernández, vecinos que fueron de Villatagil, de este Concejo, se dictó por este Juzgado la siguiente

«Providencia.—Juez accidental Sr. González Meléndez.—Cangas de Tineo Diciembre 31 de 1887.

Por presentado el precedente escrito con los ejemplares del *Boletín* y GACETA DE MADRID que expresa: únense á los autos de referencia, y toda vez que se hallan practicadas las diligencias de citación é inventario acordadas en aquéllos, de conformidad con lo solicitado en dicho precedente escrito y lo dispuesto en el art. 1.068 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil y siguientes hasta el 1.063 inclusive, convóquese á los interesados á junta para el día 16 del próximo mes de Enero y hora de las once de la mañana ante la sala audiencia de este Juzgado, á fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, el nombramiento de uno ó más contadores que practiquen las operaciones divisorias y de los peritos de que para el avalúo de los bienes deberán valerse los contadores; todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos citados, librándose para la citación del ausente Francisco Ardura y Fernández, edictos al *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma el Sr. Juez del margen.—Doy fe.—González Meléndez.—Ante mí, José González y Pérez.»

Y á fin de que el presente sirva de notificación de la providencia inserta y de la citación en ella acordada, al ausente D. Francisco Ardura y Fernández, uno de los interesados en la herencia de que se trata, desde la inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no comparecer á la referida junta le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo expido y firmo en Cangas de Tineo á 2 de Enero de 1888.—Camilo González Meléndez.—Por mandato de S. S., José González y Pérez.
—P

CARMONA

D. Antonio Cebrosos y Trigueros, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de ella y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jose el Bejarano, que se dice ser vecino de Sevilla por las calles de Montenegro, Evangelista ó por Triana, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en causa que contra éste y otros se sigue por hurto de aceitunas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades necesarias á disposición de este Juzgado.

Dada en Carmona á 3 de Enero de 1888.—Antonio Cebrosos.—El actuario, Licenciado Antonio González y González.
J—21

CAZORLA

D. Angel León Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y á virtud de lo mandado por este Juzgado, se cita, llama y emplaza á José Segundo Rodríguez, alias el Manchego, procesado en causa con otros consortes sobre hurto de un reloj y dinero, cuya filiación, señas personales y de vestir se expresan á continuación, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero del referido enjuiciado, que actualmente se ignora, y caso de ser habido lo pondrán en la cárcel de esta ciudad y en clase de preso, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Cazola á 3 de Enero de 1888.—Angel León.—Por mandato de S. S., Julian Milán Velasco.

Filiación, señas personales y de vestir del enjuiciado.

José Segundo Rodríguez, alias Manchego, vecino de Linares, de veinte á veintidós años de edad, barbilampiño, moreno, soltero, dedicado al juego de rueda, estatura pequeña, grueso, pelo castaño oscuro; viste pantalón, chaqueta y chaleco de cuero negro, faja del mismo color, alpargatas abotinadas y sombrero hongo.
J—36

CELANOVA

D. Indalecio Pazos Muñoz, Juez de instrucción del partido de Celanova.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo Tejero Vázquez, hijo de Bernardo y Carmen, de veintidós años, natural y vecino del Rabiño, término de Cortegada, en este partido, y á Roberto José Carpintero Alvarez, hijo de Ramón y Aniceta, de veintitrés años, natural y vecino de dicho Cortegada, solteros, labradores y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de ésta en el *Boletín oficial de Orense* y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en el sumario criminal pendiente contra los mismos y otros por desacato y lesiones; apercibidos de que en otro caso se les declarará rebeldes y pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar.

Celanova 3 de Enero de 1888.—Indalecio Pazos Muñoz.—Por Vázquez, Benito Ferrer.
J—22

CORUÑA

D. José María Roberes, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente llama, busca y encarga la captura, de Don Félix Taboada Castro, hijo de D. Domingo Antonio y de Doña María Teresa, natural y vecino de esta capital, de la que se ausentó, ignorándose el territorio donde pueda encontrarse, de sesenta y tres años de edad, depositario de los caudales correspondientes al Ayuntamiento de la Coruña, de estatura alta, pelo entrecano, nariz abultada, usa bigote, cara larga, color bueno, sin ninguna particular, á fin de que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado de instrucción para ser notificado de auto dictado en sumario que contra el mismo instruyo por malversación de los caudales del aludido Ayuntamiento, que tenía en su poder como tal depositario, y recibirle seguidamente la oportuna declaración indagatoria y oír las demás diligencias acordadas y que á lo sucesivo se acuerden, así como el auto decretando su prisión provisional; prevenido de que no ejecutándolo le parará por todo el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 5 de Enero de 1888.—José María Roberes.—Por su mandato, Camilo García Fernández.
J—37

MADRID—NORTE

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de una fábrica destinada á la molturación de harinas con las dependencias á ella anejas, titulada hoy La Concepción y antes La Camarera, situada en el río Henares, término jurisdiccional de Fuencemillán, partido judicial de

Cogolludo, provincia de Guadalajara, para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Cogolludo, se ha señalado el día 11 de Febrero del corriente año, á las dos de su tarde; advirtiéndose que el tipo de la subasta será el de 120.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta, las cuales deberán conformarse con los referidos títulos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la repetida subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma; y que la consignación del precio se hará al contado y en efectivo dentro del término de ocho días de aprobado el remate, cuya facultad se reserva este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1888.—V.º B.º—Pinazo.—Ante mí, Licenciado Juan Soriano.
X—981

HABANA

D. Pablo Martínez Sáenz, Juez de primera instancia propietario del distrito del Pilar de esta capital.

Por el presente se hace saber que ha fallecido sin testar D. Julián Palomo, natural de Madrid, soltero y de cincuenta y un años, y se convoca á los que se crean con derecho á heredarlo para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, pues así lo tengo dispuesto á consecuencia de los autos del abintestato del referido Palomo.

Habana 6 de Marzo de 1884.—Pablo Martínez Sáenz.—Por mandato de S. S., Mateo García Ahasen.
2—P

VALDERROBLES

D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción del partido de Valderrobres.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Jaime Bosch Gil y Lorenzo Gil Talve, alias Sopera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de efectos de una masada de José Antonio Jaranada, vecino de Cretas.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca, captura y conducción ante este Juzgado á los efectos consiguientes.

Dado en Valderrobres á 21 de Diciembre de 1887.—Joaquín Moreno.—De orden de S. S., Manuel Ginés.
J—7924

VALENCIA—MAR

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama á un sujeto que la noche del 3 de Octubre último se hospedó en el cuarto número 11 de la fonda del Universo de esta capital, dando el nombre de Rafael Ferrer, que parece es de estatura regular, pelo entrecastaño, color pálido, llevando bigote y vistiendo un traje color oscuro con paño y sombrero hongo color café, sin que consten otros antecedentes, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publica la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre ocupación de billetes falsos; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del expresado sujeto y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles Torres de Serranos de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Valencia 17 de Diciembre de 1887.—Eugenio Vidal.—El Escribano Secretario, Salvador Martínez.
J—7925

VILLACARRIEDO

De orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Antonio López Varela, mediante ignorarse el actual paradero de Manuel Gómez, hijo del finado D. Leonardo Gómez Llerena, vecino que fué de San Pedro del Romeral, se le cita por la presente para que el término de quince días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en forma ante este Juzgado á manifestar su conformidad ú oponerse á la declaración de pobreza que D. Ramón Mantecón Oria, de dicha vecindad, hijo político del referido causante, intenta utilizar en la prevención de su abintestato, por habersele otorgado igual beneficio en autos ejecutivos que le promovió en el año último D. Ramón Gómez Madrazo; con apercibimiento á dicho ausente que en otro caso le parará, como uno de los interesados que es en el referido abintestato el perjuicio que haya lugar.

Y para la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, lo firmo en cumplimiento á lo mandado.

Villacarriedo 19 de Diciembre de 1887.—El actuario, Vicente M. Conde.
J—7684

VILLACARRILLO

D. Julián Callejas y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Rodríguez García y José Caballero Lobato, trahentes en caballerías, vecinos que han sido de Jaén y Archidona respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presenten ante este Juzgado á responder de los cargos que les resulta en la causa que contra los mismos se instruye sobre engaño;

apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades de la Nación den orden á los funcionarios de la policia judicial para que practiquen eficaces y activas diligencias en averiguacion del paradero de dichos procesados, y en su caso los remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposicion de este referido Juzgado.

Dada en Villarrillo á 31 de Diciembre de 1887.—Julian Callejas.—Por su mandado, Andrés Medina Curiel. J—7926

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª Balance de la misma correspondiente al quinto ejercicio comercial, que comprende desde 1.º de Julio de 1886 al 30 de Junio de 1887.

Table with financial data for Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª, including sections for ACTIVO and PASIVO.

Table with financial data for PASIVO section, including Capital, Varios acreedores, and Utilidades líquidas.

Barcelona 22 de Diciembre de 1887.—La Gerencia, G. Formiguera y C.ª X—953

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 7 de Enero de 1888, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates (CAMBIO AL CONTADO) for various public funds (FONDOS PÚBLICOS) and bank-related items.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing official exchange rates for various Spanish cities (plazas) such as Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

Table showing exchange rates for foreign markets (Bolsas extranjeras) including Paris and London.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Text listing official exchange rates for foreign cities like London, Paris, and others.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 7 de Enero de 1888.

Meteorological observation table for Madrid, including temperature, humidity, wind direction, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 7 de Enero de 1888.

Table of telegraphic reports from various localities (LOCALIDADES) across the Iberian Peninsula and France/Italy.

RETASADOS.—Día 6

Table of delayed reports (RETASADOS) for the 6th of January.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer no llovió en ninguna de ellas; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en León, Santander, San Sebastián, Pamplona, Lugo, Vitoria y Palencia; faltando datos de cinco capitales.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, etc.

- List of market prices for various goods: Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Table showing the number and weight of slaughtered animals (Reses degolladas) and their total weight.

Precios á los tablajeros.

- Prices for cow and sheep (Vaca, Carnero) per kilogram.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table showing tax collection points (Puntos de recaudación) and amounts in Pesetas and Cents.

Madrid 7 de Enero de 1888.—El Alcalde.

ANUNCIOS

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Luciano y compañeros mártires, y San Severino, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosos de Don Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS

- List of theatrical performances (ESPECTACULOS) including Teatro Real, Teatro de la Princesa, Teatro de la Zarzuela, etc.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Serret, 13. Teléfono núm. 651.